

## **BASES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA NOCHE DE JAMEOS Y VOLCÁN GRILL EN MONTAÑAS DEL FUEGO DE LOS CACT.**

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Calle Triana, 38 – 35500 Arrecife, realizan esta convocatoria para la incorporación de propuestas musicales para la Noche de Jameos con la idea de aportar variedad musical dentro de la línea artística que este evento semanal ya ofrece a nuestros clientes.

### **1. ANTECEDENTES.**

Los CACT apuestan por dar cabida a nuevas propuestas musicales para amenizar la Noche de Jameos y el Volcán Grill en Montañas del Fuego, ofreciendo un ambiente único, abierto a todas las personas que adquieran estos productos ofrecidos en dichos centros.

A través de esta convocatoria los CACT quieren ampliar la oferta que se venía ofreciendo en el marco de la Noche de Jameos y el Volcán Grill en Montañas del Fuego, dando posibilidad a que los creadores puedan presentar sus propuestas musicales para disponer de una oferta variada dentro de la línea artística que ya se ofrece desde hace varios años con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes así como activar la vida cultural y artística en la isla.

Actualmente, CACT dispone de una agenda cultural disponible en la siguiente página web:  
<http://www.cactlanzarote.com/eventos/>

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de proyectos musicales para incorporar en la próxima programación, que se iniciará en el mes de julio con las Noches de Jameos y en próximas fechas a definir con el Volcán Grill en Montañas de Fuego, ambos productos comerciales que se desarrollarán entre los meses de julio a diciembre todos los sábados (pudiendo modificarse los días de celebración según necesidades de servicio). Las propuestas musicales podrán ser mediante dúos, tríos y/o cuartetos (de voz, cuerda, percusión o viento según propuestas). Se seleccionarán creando un calendario donde



puedan tener cabida varios grupos siempre dentro de una línea musical acorde con el producto, que se ofrecerá dentro de los horarios habituales (normalmente nocturno) o los que se adapten según demanda o temporada, además de actuaciones extras de eventos a terceros.

En concreto, se seleccionarán un mínimo de tres proyectos y un máximo de diez que serán dúos, tríos y/o cuartetos.

### 3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.

Se establece los precios\*, impuestos no incluidos, que abonará esta Entidad, como máximo por cada de las actuaciones realizadas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- **Duos..... 250,00 €/ sesión**
- **Tríos..... 350,00 €/sesión**
- **Cuarteros.. 450,00 €/sesión**

\* En estos precios se ha incluido el rider técnico y gastos de desplazamiento.

La duración máxima del servicio será hasta finalizar la temporada.

### 4. FORMA DE PAGO.

Se abonará contra factura de prestación de servicios mensual, debidamente cumplimentada.

### 5. CALENDARIO Y FASES.

El presente concurso se desarrollará en varias fases:

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día de la publicación **hasta el 3 de julio de 2020 a las 14:00 horas.**
- **FASE SELECCIÓN:** Del 4 de julio al 09 de julio.
- **PUBLICACIÓN RESULTADO:** Fecha máxima de publicación 10 de julio.



## 6. PARTICIPANTES.

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas se recepcionarán en las oficinas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo (oficinas centrales de esta Entidad), situadas en la dirección postal que figura al pie de estas Bases.

Las propuestas se presentarán en el plazo establecido en estas Bases, siendo el 3 de julio a las 14.00 la fecha límite de recepción física de las mismas.

Aquellas propuestas que sean recibidas con fecha posterior a la establecida como fecha máxima, quedarán fuera del proceso.

Las propuestas **constan de un sobre**, identificado en su exterior con la indicación de **“Propuesta musical Noche de Jameos/Volcán Grill”** en el que deberá consignarse:

- Nombre y apellidos o razón social de la empresa que presenta propuesta.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.

**En el sobre se incluirán otros tres sobres**, debiendo estar todos ellos cerrados, que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

- **SOBRE Nº 1. Documentación General.**

En este sobre se incluirá:

a) Copia DNI, pasaporte o CIF en caso de personas jurídicas.

- b) Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según el modelo Anexo I.
- c) Aceptación de las Bases de convocatoria. Según el modelo Anexo II.
- d) Solvencia Técnica: Para esta acreditación se deberá acompañar una relación de los diferentes proyectos culturales realizados como mínimo en los últimos 2 años, debiendo incluir la información de la persona responsable del espacio donde se hayan desarrollado los proyectos, con el fin de que el jurado pueda realizar las comprobaciones y consultas que estime oportunas.

- **SOBRE Nº 2. Documentación Técnica.**

En este sobre deberán incluirse las propuestas técnicas, que deberán presentarse en el siguiente formato:

- Letra Arial y tamaño 10 hasta un máximo de diez páginas, pudiendo incorporar todo tipo de imágenes, sketches o bocetos que detallen la propuesta. Se podrá adjuntar material audiovisual mediante pen drive.

La documentación deberá incluir los siguientes aspectos y en este orden:

- Descripción de los elementos clave, características esenciales de la propuesta así como el valor diferenciador y su adecuación a los espacios mencionados y a la propuesta musical existente en la Noche de Jameos/Volcán Grill.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de los participantes.
- Necesidades técnicas, especificando el rider técnico con plano de ubicación de cada elemento a ubicar en escena. Se debe tener en cuenta que los medios técnicos serán los aportados por los artistas y los disponibles en el centro.
- Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.



- **IMPORTANTE:** Material audiovisual de la propuesta.

Será imprescindible contar con material sonoro o audiovisual que se aporte para poder valorar las propuestas. En caso de no aportarse no se podrá valorar la propuesta y se descartará. (Serán aceptados CD, audios o vídeos en archivos en Pendrive, enlaces a páginas públicas o privadas de contenidos, entre otros)

- **SOBRE Nº 3. Documentación económica.**

La documentación deberá incluir:

- Coste económico detallado de la propuesta.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Al objeto de seleccionar las propuestas para el espacio mencionado se valorarán los siguientes elementos:

- **Adecuación al espacio (10%)**

Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, considerando las especiales particularidades y condiciones de Jameos del Agua ( zona Jameo Chico) y de Montañas del Fuego.

- **Enfoque a un público mayoritariamente internacional (10%)**

Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al perfil del turista que visita la isla.

- **Calidad artística y solvencia del equipo humano (40%)**

Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo escénico, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano.



- **Exclusividad (30%)**

Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, y sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, así como el grado de originalidad o la condición de obra inédita.

- **Coste económico (10%)**

Se valorará la reducción de los costes establecidos en estas Bases.

El concurso podrá declararse desierto a criterio exclusivo del comité evaluador en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

## 9. CONSULTAS.

Hasta el **01 de julio de 2020** se atenderán las consultas planteadas por los interesados, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), incluyendo en el asunto del mensaje “Consulta Convocatoria Noche de Jameos/Volcán Grill”.

## 10. COMITÉ EVALUADOR.

Será el responsable de valorar y clasificar las propuestas presentadas a fin de determinar aquellas que se estimen más adecuadas a los fines objeto de la presente convocatoria de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el apartado 8 de estas Bases.

Una vez recaído su fallo, lo elevará al Órgano de Contratación.

Su actuación se ajustará al contenido de las presentes Bases y, supletoriamente, a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las propuestas presentadas serán valoradas por un comité que será integrado por:

- Consejero Delegado, que actuará como presidente.
- Directora Comercial de los CACT.



- Directora de Experiencia del cliente & Control y Auditoría.
- Directora de Arte y Producción Cultural.
- Departamento de Contratación, será quien ostente la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de los diferentes procesos previos a la selección final de las propuestas presentadas, así como realizar las diferentes comunicaciones, consultas y publicaciones detalladas en las presentes bases. Actuará un/a representante como Secretario/a de este comité.

Ante la imposibilidad de asistir alguna de las personas miembros del Comité, se podrá nombrar suplente.

## 11. APERTURA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas.

En la Fase de Selección se procederá a la comprobación de la documentación contenida en el **SOBRE Nº 1**, clasificando las propuestas admitidas, así como las excluidas y las causas de su exclusión.

En la misma Fase se procederá a la apertura del **SOBRE Nº 2** que contiene las Propuestas Técnicas.

Una vez valorada la Documentación Técnica contenida en el **SOBRE Nº 2**, se procederá a la apertura del SOBRE 3, que contiene el Coste Económico detallado de la propuesta.

**El 10 de julio (como máximo)** se procederá a la publicación de las propuestas ganadoras de este concurso.

**Del 10 al 13 de julio** se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones, debiendo formularse por escrito y dirigidas al Consejero Delegado por medio del registro electrónico de la entidad.

Una vez seleccionadas las propuestas se procederá en un plazo máximo de quince días,



a la formalización del contrato de servicio entre las partes y en el que incluirá el calendario previsto de las actuaciones.

## 12. DAÑOS Y PERJUICIOS E IMPOSICIÓN DE PENALIDADES.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en el compromiso adquirido a la formalización del contrato de servicio y que origine daños a esta Entidad, ésta exigirá al artista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los dos supuestos anteriores se impondrán por acuerdo y a propuesta del responsable del contrato designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al artista.

## 13. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los seleccionados se comprometen a ceder a EPEL-CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los seleccionados acuerdan expresamente ceder a EPEL-CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los seleccionados aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.



Los participantes garantizan a EPEL- CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los participantes en la convocatoria no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los participantes en la convocatoria declaran que las propuestas enviadas a EPEL-CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de EPEL- CACT.

#### **14. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

EPEL-CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE, en lo sucesivo “la Entidad” autoriza expresamente a los participantes seleccionados a acceder a la información de carácter personal del mismo con la finalidad y alcance limitado a lo necesario para llevar a cabo el servicio recogido en estas bases.

Con el objeto de garantizar la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, ponemos en su conocimiento que en virtud de lo establecido en la Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos que nos facilite serán tratados por EPEL-CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE, con la finalidad de gestión administrativa, contable y fiscal de la entidad pública empresarial, y serán conservados mientras perduren las obligaciones legales y posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio o ejecución del contrato

Respecto a tales datos podrá ejercitar, si lo desea, su derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, enviando una solicitud por escrito a [Calle Triana 38, CP 35500, Arrecife](mailto:Calle Triana 38, CP 35500, Arrecife), indicando en todo caso la Referencia: “Protección de Datos” y acompañando algún documento que acredite su identidad, como copia del DNI, asimismo tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## 15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Esta convocatoria se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

Documento firmado digitalmente en fecha inserta



**ANEXO I**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

(estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social)

D./Dña.....con  
DNI/NIE..... en nombre propio o en representación de la  
empresa.....con  
DNI/CIF..... en calidad de.....  
.....

**DECLARA:**

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.



## ANEXO II ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D. ....,  
con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en  
....., enterado de la convocatoria de Propuestas Musicales para  
la Noche de Jameos/Volcán Grill de Montañas del Fuego, en la modalidad de

- |                                   |       |   |
|-----------------------------------|-------|---|
| <input type="checkbox"/> Dúo      | ..... | € |
| <input type="checkbox"/> Trío     | ..... | € |
| <input type="checkbox"/> Cuarteto | ..... | € |

**PRESENTA PROPUESTA Y ACEPTA** íntegramente el contenido de las mismas, en nombre ..... (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias).

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.



## ANEXO III EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE QUE DISPONEN LOS CACT

### Jameos del Agua

#### **CARGA Y DESCARGA**

Estas operaciones se realizarán en coordinación con el director del Centro evitando provocar molestias a los clientes.

#### **CAMERINOS**

No se dispone de camerinos.

#### **EQUIPOS DE SONIDO**

Se dispone (en pista 1 y pista 2) de un equipo montado que consta de:

- 2 altavoces: 2 sub line pasivo 18 pulgadas 1200 watos.
- 2 subgraves: 2 ventis 2 vías 115 pasivo 700 vatios + 200 watos.
- 1 mesa de sonido BEHRINGER X AIR 12

#### **EQUIPOS DE ILUMINACIÓN**

Luz blanca en escenario y pista. No se dispone de iluminación de espectáculo.

### Montañas del Fuego

#### **CARGA Y DESCARGA**

Estas operaciones se realizarán en coordinación con el director del Centro evitando provocar molestias a los clientes.

#### **EQUIPOS DE SONIDO**

No se dispone de equipo instalado. Cada grupo deberá actuar a capella o con equipo propio pequeño y de fácil instalación.

#### **EQUIPOS DE ILUMINACIÓN**

No se dispone.

